



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : MARÍA BARBARA MATEÚS DE ARENAS
Radicado : 851623184001-**2016-00112** 00

Como quiera, que dentro del presente proceso se convocó a las partes y sus apoderados para el día siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el propósito de realizar diligencia de inventarios y avalúos , prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso y para ese misma hora se tiene programada audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., se hace necesario reprogramar la presente audiencia para el mismo día **siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00 pm).**

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 041.**
Publicado el día **19 de agosto de 2021**

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcbb985fd5e3b7d3e39d09d48d71b1f3813a693cbfcff438a6551d83a950171e

Documento generado en 18/08/2021 05:06:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**